

González Barja, Manuel: Idioma básico, inglés.
 González Gerpe, Julio: Idioma básico, alemán.
 González González, María del Pilar: Idioma básico, inglés.
 Goyache Pais María del Puy: Idioma básico, inglés.
 Hervás García, Elisa María: Idiomas básicos, inglés-francés.
 Iglesias Miguez, María del Carmen: Idioma básico, francés.
 Jové Espasandín, María José: Idioma básico, inglés.
 Jublin Martine: Idiomas básicos, francés-inglés.
 Lázaro Rodríguez, Elena: Idioma básico, inglés.
 López Barreiro, María de la Concepción: Idioma básico, inglés.
 López Bernart, María Isabel: Idioma básico, inglés.
 Marañón Cabello, Javier: Idioma básico, inglés.
 Martínez Couso, Carlos A.: Idioma básico, francés.
 Martínez Ferrant, María del Rosario: Idiomas básicos, francés-inglés.
 Martínez de la Riva y Vega, Milagros: Idiomas básicos, francés-inglés.
 Martínez-Sapiña Llamas, María Lourdes: Idioma básico, francés.
 Martínez Zamuz, Raquel: Idioma básico, inglés.
 Mato Candal, María Dolores: Idioma básico, francés.
 Miguélez Freire, Jesús María: Idioma básico, inglés.
 Montero Vilarriño, Jesús: Idiomas básicos, inglés-francés.
 Morenes Sanchiz, Luis: Idiomas básicos, inglés-francés.
 Muras Rozados, Casilda: Idioma básico, inglés.
 Núñez Alonso, María Mercedes: Idioma básico, inglés.
 Otero Parcerero, José Antonio: Idioma básico, francés.
 Pardo Quiroga, Francisco Javier: Idioma básico, inglés.
 Peraire Rodriguez, María José: Idiomas básicos, inglés-francés.
 Pérez Millos, Elisa: Idioma básico, inglés.
 Pérez Pérez, Ana María: Idioma básico, inglés.
 Pichel Calvo, Rafael: Idioma básico, francés.
 Proupin Castiñeras, Guillermo: Idioma básico, francés.
 Rama Abuelo, María Ofelia: Idioma básico, francés.
 Reboredo Torea, Edmundo David: Idiomas básicos, francés-inglés.
 Regueiro Pardiñas, Humbelina: Idioma básico, inglés.
 Reyes Ferrón Andrés: Idioma básico, francés.
 Río Lermo, Benito del: Idiomas básicos, alemán-inglés; idioma que alega como mérito, italiano.
 Rodríguez García, Francisco José: Idioma básico, inglés.
 Rodríguez López, Olga: Idioma básico, francés; idiomas que alega como méritos, italiano-portugués.

Rodríguez-Navas Sánchez, María de los Angeles: Idioma básico, inglés.
 Romero Miguez, Milagros: Idioma básico, francés.
 Sánchez García, José María: Idiomas básicos, francés-inglés.
 Sánchez Pereiro, Luis Angel: Idiomas básicos, inglés-francés-alemán.
 Santiso Santín, María del Pilar: Idiomas básicos, francés-inglés; idioma que alega como mérito, italiano.
 Soto Pérez, José Luis: Idioma básico, inglés.
 Tabara Rodríguez, María Herminia: Idiomas básicos, inglés-alemán.
 Valcárcel Guitián, Dciores: Idioma básico, francés.
 Valle Chousa, Antonio del: Idioma básico, francés.
 Vecino Amigó, Roberto: Idioma básico, inglés.
 Veira Rumbo, Cristina: Idioma básico, inglés.
 Vidán Ortiz, Rosa María: Idioma básico, inglés.
 Woodward Smith, Elizabeth: Idiomas básicos, inglés-francés.
 Zincke Vázquez, María Teresa: Idiomas básicos, inglés-alemán.
 Excluidos por no acreditar la posesión del título de Bachiller Superior.
 Baladrón Sánchez, Octavio.
 Badía Escudero, Ana María.
 Excluido por no indicar el idioma en que desea examinarse.
 Mosteiro García, Manuel.
 Excluido por no acreditar la posesión de la nacionalidad española: Martine Sánchez, Rita María Rald de

Se concede un periodo de reclamaciones por término de quince días, contados a partir del siguiente al de la publicación de la presente relación en el «Boletín Oficial del Estado», pudiendo los interesados, presentar las mismas dentro del citado plazo en la Delegación de la Secretaría de Estado de Turismo de La Coruña, sin perjuicio de subsanarse en cualquier momento los errores de hecho que puedan advertirse, bien de oficio o a petición de particular.

Lo que comunico a V. E. y a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. E. y V. I. muchos años
 Madrid, 30 de septiembre de 1981.

ALVAREZ ALVAREZ

Excmo. Sr. Secretario de Estado de Turismo e Ilmo. Sr. Director general de Empresas y Actividades Turísticas.

25714 *ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel de la carretera N-152 con la línea RENFE, de Barcelona a San Juan de las Abadesas, punto kilométrico 34,395, en Las Franquesas del Vallés (Barcelona).»*

Ilmo. Sr.: Por Real Decreto 2422/1978, de 25 de agosto, se dispuso que a las obras que se realicen con el fin de suprimir un paso a nivel o mejorar sus condiciones y sistemas de protección les será de aplicación lo dispuesto en el Decreto 2037/1959, de 12 de noviembre, por el que se declara de urgencia la expropiación forzosa para obras ferroviarias.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto 2037/1959, de 12 de diciembre,

Este Ministerio, en 14 de octubre de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de supresión del paso a nivel de la carretera N-152 con la línea de RENFE, de Barcelona a San Juan de las Abadesas, punto kilométrico 34,395, en Las Franquesas del Vallés (Barcelona)», a efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

25715 *ORDEN de 14 de octubre de 1981 por la que se declaran de urgencia las obras del «Proyecto de variante de media legua en el ferrocarril de Cartagena a Los Nietos.»*

Ilmo. Sr.: Por Decreto de 12 de noviembre de 1959 se declararon de urgencia, a los efectos de aplicación del artículo 52 de la Ley de 26 de diciembre de 1954, sobre expropiación forzosa, todas las obras de mejora, ampliación y reforma de los ferrocarriles en explotación, correspondientes a proyectos previa y competentemente autorizados.

En cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 2.º del indicado Decreto de 12 de noviembre de 1959,

Este Ministerio, en 14 de octubre de 1981, ha resuelto:

Primero.—Declarar de urgencia las obras del «Proyecto de variante de media legua en el ferrocarril de Cartagena a Los Nietos», a los efectos de aplicación de lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Expropiación Forzosa de 16 de diciembre de 1954.

Segundo.—Autorizar a la Segunda Jefatura Zonal de Construcción para incoar el oportuno expediente de expropiación forzosa, con arreglo a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos. Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 14 de octubre de 1981.—P. D., el Subsecretario, Juan Carlos Guerra Zunzunegui.

Ilmo. Sr. Director general de Infraestructura del Transporte.

25716 *RESOLUCION de 30 de septiembre de 1981, de la Subsecretaria de Transportes, Turismo y Comunicaciones, por la que se hace público el fallo de la sentencia dictada en el recurso contencioso-administrativo número 306.423/81.*

Ilmo. Sr.: En el recurso contencioso-administrativo que en única instancia pendía ante la Sala, entre partes, de la una, como demandante «Transportes de Tenerife, S. L.», representada por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta, y de la otra, como demandada la Administración Pública, a la que representa y defiende el Abogado del Estado, contra resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de 28 de junio de 1978, así como contra resolución presunta del recurso de reposición contra ésta interpuesto, sobre caducidad de la concesión V-3041 de que «Transportes de Tenerife» era titular, la Sala Tercera del Tribunal Supremo, con fecha 9 de julio de 1981, ha dictado sentencia cuya parte dispositiva dice:

«Fállamos: Que debemos desestimar el recurso contencioso administrativo promovido por el Procurador don Juan Antonio García San Miguel y Orueta en nombre y representación de «Transportes de Tenerife, S. L.», estimando adecuada al ordenamiento jurídico la resolución del Ministerio de Transportes y Comunicaciones de veintiocho de junio de mil novecientos setenta y ocho, por la que se declara la caducidad de la concesión